

Tierra de manantiales

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 265 - 2021-MDS

Sabandía, 20 de Octubre del 2021

VISTO:

El Informe N° 126-2021-MDS-SG-IIyT de fecha 20 de Octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, mediante Informe N° 126-2021-MD-SG-IIyT de fecha 20 de Octubre de 2021, la Jefe de Imagen Institucional y Turismo sugiere que en el marco de la conmemoración del Aniversario de creación de las Juntas de Vecinales del Distrito de Sabandía, se reconozca y felicite a los vecinos del distrito que han tenido destacada

Que, el artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6 del artículo 113 de la misma ley establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y de su provincia, mediante la participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la Municipalidad Distrital de Sabandía tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades y vecinos destacados que contribuyen con su ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestro Distrito, haciéndolo cada vez más grande.

Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a ISABEL MAMANI MAMANI, por su destacada participación como VECINO VIGILANTE de las Juntas Vecinales del Distrito de Sabandía, al conmemorar un aniversario más de su creación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.